

APRUEBA ACTA RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA:
"CONSERVACION JARDIN INFANTIL Y SALA DE CUNA
CERRO ÑIELOL"
ID: 1658-730-LQ21.

DECRETO N° 688

TEMUCO, 13 OCT 2022

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 328, de fecha del 04 de febrero de 2022, que aprueba Contrato suscrito mediante escritura pública entre Municipalidad de Temuco y Constructora E Inmobiliaria Temuco Limitada, RUT N° 76.619.586-5, obra "Conservación Jardín Infantil "Cerro Nielol" VTF de la Municipalidad de Temuco".
2. El Decreto Alcaldicio N° 484 de fecha 04 de agosto 2022, que nombra comisión Recepción provisoria obra " CONSERVACION Jardín Infantil y Sala Cuna cerro Nielol.
3. El acta de recepción Provisoria de fecha 01 de septiembre de 2022.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 01 de septiembre 2022, se realiza recepción provisoria según Acta y no se constató defectos de construcción ni deficiencias en la calidad de los materiales atribuibles a la empresa, razón por la cual se resolvió proceder a su recepción Provisoria aprobándola sin observaciones.

DECRETO:

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de obra "Conservación Jardín Infantil "Cerro Nielol" VTF de la Municipalidad de Temuco".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JBE/EE/SPV/mlp
DISTRIBUCION

- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Unidad Infraestructura DAEM

IDDOC: 2572935